

En el Senado abogan por aprobación del seguro médico para policías y militares en situación de retiro



Boletín N°:



May 02, 2024



PARAGUAY

Los diputados Pedro Ortiz (ANR-Central) y Diego Candía (ANR-Central), y el senador Carlos Núñez (ANR), acompañados de miembros de la coordinadora de las fuerzas públicas (militares y policías retirados), se reunieron con el vicepresidente de la República, Pedro Alliana, a quien solicitaron apoyo para la aprobación de un proyecto de ley relacionado con la cobertura sanitaria de los mismos.

Se trata del proyecto de ley “Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 4.493/11, Que establece los montos de la escala del sueldo básico mensual y otras remuneraciones de los integrantes de las Fuerzas Públicas”.

El diputado Ortiz indicó que el documento, en primera instancia, fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero existiría una intención de rechazo por parte de la Cámara de Senadores, a juzgar por las declaraciones de algunos exponentes de la Cámara Alta.

“Estamos seguros que ellos (senadores) no tienen toda la información; creen que se trata de una creación, pero nosotros solo estamos exigiendo que nos devuelvan lo que en el 2011 nos sacaron; solo queremos tener el mismo trato en cuanto a salud se refiere”, indicó el legislador.

Lo que dice el proyecto

El referido artículo habla del beneficio para la salud que reciben los integrantes de las Fuerzas Públicas en actividad, el cual equivale al 10 % del salario mínimo vigente.

El parlamentario Ortiz, en su carácter de proyectista, recalcó la importancia de incluir en ello a los policías y militares en situación de retiro, con el fin de reivindicar el derecho de atención a la salud.

Entiende que las prerrogativas vigentes conceden el mismo estatus jurídico a policías y militares, tanto en actividad como en situación de retiro, por lo que deberían ser incluidos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Carta Magna (Derecho a la salud).

“Los militares y policías, en situación de retiro, siguen perteneciendo a las fuerzas públicas. Eso lo digo porque el estado policial y militar no se pierde; lo que está

establecido en el Estatuto del Personal Militar y la Ley Orgánica de la Policía Nacional es una situación de receso, pudiendo ser llamados en cualquier momento, cuando la patria lo requiera”, había mencionado el congresista durante el tratamiento del proyecto en la Cámara de Diputados.

Source

Source: Diputados

Link: <https://www.diputados.gov.py/index.php>